



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA MANUEL GUILLERMO OVALLE ANGARITA RADICACIÓN No.2018-00122-00.-

De las cuentas definitivas rendidas por la secuestre Beatriz Gaitán Muñoz representante legal de Valenzuela Gaitán & Asociados S.A.S., se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 500 C.G.P.

Aprobadas las cuentas definitivas, si no fueren objetadas, se procederá a la fijación de honorarios definitivos.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**60160e788ffe51680b3075805753e0f5dfef2ef1718481593904587ffb94
1f1a**

Documento generado en 09/11/2021 07:52:37 PM

Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>